UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°138-2026-FCE-D

Ayacucho, 20 de julio de 2026

Visto la documentación sobre la contratación de personal docente por **propuesta directa** de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante del Resolución del Consejo Universitario N°1614-2026-UNSCH-R de fecha 16 de julio de 2026 se autoriza la cobertura de la plaza de Jefe de Prácticas a Tiempo Completo con registro AIRHSP 000704 de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N°772-2026-UNSCH-R de fecha 21 de mayo de 2026, se aceptó a partir de 12 de mayo de 2026 la renuncia de la Mtra. Contratada Nancy POMAHUACRE NAJARRO al cargo de Jefe de Prácticas a Tiempo Completo de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, que venía ocupando la plaza de código AIRHSP 000704, por lo mediante Memorando N°238-2026-UNSCH-FCE de fecha 25 de mayo de 2026 (registro de trámite N°2669214), se solicitó a la autoridad universitaria superior autorización para la cobertura de dicha plaza de jefe de prácticas;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N°355-2026-UNSCH-CU de fecha 25 de marzo de 2026, se aprobó el Reglamento para el Contrato de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Modalidad Presencial; y con Resolución del Consejo Universitario N°365-2026-UNSCH-CU de fecha 01 de abril de 2026, pero, notificado con fecha 06 de abril de 2026, se modifica el artículo 7° del Reglamento para el Contrato de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, por la demora de atender el trámite de autorización para cubrir la plaza indicada en el párrafo precedente, para no perjudicar a los estudiantes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se contrató por propuesta directa a la Prof. AYDEE ALBERTA VILLAR FLORES, para asumir la carga académica de la docente renunciante, quien se incorporó a partir del 25 de junio de 2026; pero, no se tramitó mientras se acepte formalmente la renuncia de la Mtra. Nancy POMAHUACRE NAJARRO;

Que, la selección de la postulante a la invitación pública N°008-2026-UNSCH-FCE, se procesó con sujeción al Reglamento para el Contrato de Personal Docente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°138-2026-FCE-D

en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Modalidad Presencial, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N°355-2026-UNSCH-CU y Resolución del Consejo Universitario N°365-2026-UNSCH-CU, por lo que amerita aprobar y proponer a la instancia superior para la contratación correspondiente, precisando que la propuesta se efectúa con el resultado de calificación de expediente y entrevista personal con resultado siguiente:

PLANTELES DE APLICCIÓN GUAMÁN POMA DE AYALA

Nº PLAZA	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	NIVEL/ ÁREA ACADÉMICA	POSTULANTE	SITUACIÓN
01	JPTC	Educación Secundaria/ Educación Religiosa	AYDEE ALBERTA VILLAR FLORES	Admitida

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DECANATO - UNSCH -

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9) del artículo 279 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El decano, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y funciones establecidas en el Estatuto Reformado de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR Y PROPONER por la modalidad de **propuesta directa** la contratación excepcional de personal docente en plaza vacante de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el régimen laboral de la Ley Universitaria N°30220, a **partir de 25 de junio de 2026 (fecha de incorporación) hasta el 31 de diciembre de 2026**, en la forma siguiente:

Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala

Nº PLAZA	REGISTRO AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	NIVEL/ÁREA ACADÉMICA	POSTULANTE SELECCIONA
01	000704	JPTC	40 HSM	Educación Secundaria/ Educación Religiosa	Profesora AYDEE ALBERTA VILLAR FLORES (Reemplazo de Nancy POMAHUACRE NAJARRO)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº138-2026-FCE-D

Artículo 2° REMITIR al Rectorado la propuesta, aprobada en el artículo precedente, para revisión, opinión y remisión al Consejo Universitario para la contratación correspondiente, para ello se acompañan documentos antecedentes en 15 folios y fólder personal en físico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
PAGPA
Unidad de Recursos Humanos
Interesada
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dr. VICTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANI
DECANO